

Carta de Servicios 2026

Salud laboral

Satisfacción **global**
superior al **98 %****121** procedimientos de
adaptación/ movilidad por
motivos de saludDiagnóstico precoz
de **9** casos de cáncer

Datos 2025

Qué SERVICIOS te ofrecemos



> **Exámenes de salud laboral:** periódicos, específicos, protocolizados, destinados a la detección precoz de alteraciones de la salud, la eventual relación con los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo y la recomendación de una acción apropiada para la protección en el trabajo.

> **Exámenes de salud extraordinarios:** no periódicos, se realizan para valorar las condiciones psicofísicas y determinar la aptitud para el trabajo. En determinadas ocasiones, un reconocimiento médico extraordinario podrá dar lugar a la valoración de una adaptación o movilidad por motivos de salud o por riesgo durante el embarazo o lactancia natural.

> **Exámenes de salud ginecológica:** para valorar el estado de salud ginecológica de las trabajadoras.

> **Reconocimientos médicos a las personas aspirantes a determinados puestos municipales mediante oposición:** exploraciones y pruebas complementarias en función de las bases de las convocatorias de cada oposición.

> **Otros servicios:** ▪ Informes de síntesis de la historia clínica laboral. ▪ Asesoramiento en materia de salud laboral a personas responsables de las distintas unidades. ▪ Asesoramiento a los tribunales municipales de oposición por turno de minusvalía en relación con personas con discapacidad. ▪ Asesoramiento en la valoración del grado de enfermedad del familiar del personal municipal para la concesión de los permisos retribuidos. ▪ Reconocimiento de aptitud psicofísica según lo regulado en el procedimiento de prolongación de la permanencia en el servicio activo. ▪ Valoración de informes médicos que recomienden la actividad física por motivos de salud del personal municipal y facilitar el acceso de las instalaciones deportivas municipales para tal fin, según lo regulado en el Acuerdo Convenio vigente.

> Información sobre las cuestiones generales relacionadas con los servicios prestados.

> Gestión de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía y el personal municipal.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Prestamos un **servicio global de calidad**, buscando la mayor satisfacción de las personas usuarias. Nuestro objetivo es que la valoración global de las personas usuarias sea igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10.
2. Durante las diversas pruebas de los exámenes de salud garantizamos la protección de intimidad. Nuestro objetivo es que la valoración de las personas usuarias sea igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10.
3. Durante las distintas fases del proceso de atención proporcionamos un trato correcto. Nuestro objetivo es que la valoración de las personas usuarias sea igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10.
4. El equipo profesional transmite **confianza y seguridad**. Nuestro objetivo es que la valoración de las personas usuarias sea igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10.
5. Realizamos el envío de los **informes clínico-laborales** derivados del examen de salud, siempre que no se requieran informes externos, en un plazo igual o inferior a 30 días naturales y no superior a 45 días naturales.
6. Gestionamos las solicitudes recibidas de **adaptación o movilidad del puesto de trabajo por motivos de salud** y ofrecemos la entrevista clínico-laboral en un plazo igual o inferior a 10 días naturales y nunca superior a 15, siempre que la persona solicitante no se encuentre en situación de Incapacidad Temporal.
7. Gestionamos las solicitudes recibidas de adaptación o movilidad del puesto de trabajo por **riesgo durante el embarazo o lactancia natural** y ofrecemos la entrevista clínico-laboral en un plazo de 5 días naturales y nunca superior a 8, siempre que la persona solicitante no se encuentre en situación de Incapacidad Temporal.
8. Emitimos los **informes de adaptación o movilidad del puesto** por riesgo durante el embarazo o lactancia natural en un **plazo** igual o inferior a 15 días naturales, a partir del día siguiente a la primera entrevista con la trabajadora.
9. Una vez finalizadas las diversas **pruebas médicas a las personas aspirantes** a determinados puestos municipales, emitimos la valoración de los resultados en un plazo inferior a 30 días naturales.
10. La valoración global de las personas usuarias de la consulta de ginecología es igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y siempre superior a 6.
11. Una vez realizado el reconocimiento ginecológico y recibido el resultado de todas las pruebas complementarias en la Unidad de Salud Laboral de la Mujer, **enviamos** a la trabajadora el **informe médico** correspondiente en un plazo no superior a 20 días naturales.
12. Contestamos las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

Dónde puedes

Informarte madrid.es, [intranet municipal](#)- Tramitar msspsaludlaboral@madrid.es - Sugerir, felicitar, reclamar msspsaludlaboral@madrid.es - Acceder a los datos abiertos datos.madrid.es. También en el teléfono gratuito [010](tel:010) (o 914 800 010 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#). Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)

